



# MUNICIPALIDAD DE LORETO

*Creciendo con su Gente...*

Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia      Telefax: (0331) 227 207

Correo Electrónico: [municipalidaddeloreto2015\\_2020@yahoo.com](mailto:municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com)

Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez  
2021-2026



## RESOLUCIÓN UOC/I.M N° 20/25

Loreto, 21 de Mayo del 2025.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/25, "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR Y BAÑO SEXADO EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO" CON ID N° 470480, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LORETO.** -----

**VISTO:** La necesidad de realizar el llamado a Licitación por Licitación Pública Nacional (LPN) N° .. /25, para la "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR Y BAÑO SEXADO EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO" CON ID N° 470480, por parte de la Municipalidad de Loreto, y

**CONSIDERANDO:** Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 7021/22;

Que LA LEY N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL". En su Art. 51, Inc., g) faculta a la Intendencia Municipal a Ejecutar el Presupuesto Municipal" y el Inc. J) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

**POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

### RESUELVE

Art. 1): Aprobar y Autorizar el Pliego de Bases y Condiciones y la Convocatoria para el Llamado a Licitación por Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/25, para la "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR Y BAÑO SEXADO EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO" con ID N°470.480, a ser Ejecutado por la Municipalidad de Loreto. -----

Art. 2): Establecer que dicho llamado sea financiado con fuente de Financiamiento FF 30 OF 92 (FONAE), del presupuesto ejercicio fiscal 2025.-----

Art. 3): Autorizar al Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, a introducir en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1) de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias con el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.-----

Art. 4): Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Cpn. Verónica Giménez  
Secretaria General



Prof. Rodolfo Insauralde  
Intendente Municipal